



Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso disminución de cuota alimentaria, instaurado por YEISON ALEXANDER COBO TORRES contra LEYDIS JOANNA JIMENEZ TORREZ, Radicación: 44 279 40 89 000 2021 00142 00

Una vez revisado el expediente del presente proceso, se logra evidenciar que el beneficiario de la cuota de alimentos, la joven YEIDIS ALEXANDRA COBO JIMENEZ, nacida el día 09 de junio del 2005, cuenta actualmente con 18 años de edad, superando la edad límite determinada por la ley para ser acreedores de la misma.

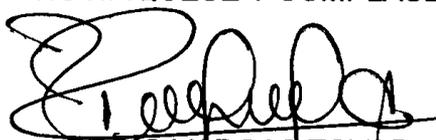
Analizado que a la fecha el beneficiario es mayor de edad, REQUIERASE por secretaria al mismo, para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue las pruebas documentales que permitan verificar que se encuentra estudiando o que presenta algún impedimento físico, psíquico o de alguna otra naturaleza que le imposibilite trabajar, so pena de ordenar la cesación del beneficio de la cuota alimentaria a su nombre.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REQUIERASE YEIDIS ALEXANDRA COBO JIMENEZ, para que en el término de treinta (30) días allegue las pruebas documentales que permitan verificar que se encuentra estudiando o que presenta algún impedimento físico, psíquico o de alguna otra naturaleza que le imposibilite trabajar, so pena de ordenar la cesación del beneficio de la cuota alimentaria a su nombre.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROCÍO VARGAS TOVAR  
Juez